

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 326-2006

Guatemala, 28 de noviembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha solicitado una modificación presupuestaria con la finalidad de regularizar las asignaciones correspondientes a los puestos con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal supernumerario" de los programas de Educación Primaria y Diversificado;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número 901 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
TOTAL:				<b>1,082,460</b>	<b>1,082,460</b>
233	Ministerio de Educación	11	11	125,000	125,000
234	Ministerio de Educación	11	11	957,460	957,460

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<b>1,082,460</b>	<b>1,082,460</b>
Ministerio de Educación	1,082,460	1,082,460
Funcionamiento	1,082,460	1,082,460

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,082,460) contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Flavio Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

